

**DICTAMEN TÉCNICO QUE
SERVIRÁ COMO BASE
PARA EL FALLO**



Dirección de Obras Públicas

CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR LICITACIÓN RESTRINGIDA

Licitación No. CMOP-JCB-INV-5-002/JCB/23.
 Municipio: JUAN C. BONILLA.
 Comunidad: SAN LUCAS NEXTETELCO.
 Obra: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE INSURGENTES SUR, ENTRE CALLE REFORMA, Y CALLE PAJUACA, DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+240.00, CAMINO A SAN LUCAS NEXTETELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN C BONILLA, PUEBLA."
 No. Obra: JCBO-062/23

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 36,37, 46 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 44 del reglamento de la citada ley y los numerales 27, 28 y 29 de las bases del concurso número No. CMOP-JCB-INV-5-002/JCB/23, y en base al análisis comparativo de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura celebrada y el presupuesto base de la convocante, se emite el presente Dictamen de Adjudicación:-----

MARCO JURÍDICO

El artículo 115 de la Constitución General de la República, en sus diversas fracciones, establece que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado. Asimismo, el dispositivo constitucional citado con antelación establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a las leyes, administrando libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y de las Participaciones Federales, cubiertas a los Municipios. -----

Juan C. Bonilla

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten notes and signatures in blue ink]

[Handwritten notes and signatures in blue ink]



Dirección de Obras Públicas

La obra que se concursó fue priorizada por **ACTA DE COPLADEMUN**, la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Juan C. Bonilla asignó: La suficiencia presupuestal mediante oficio TESJCB-141/2023 de fecha 11 de Octubre de 2023, con número de obra JCBO-062/23, consistente en: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE INSURGENTES SUR, ENTRE CALLE REFORMA, Y CALLE PAJUACA, DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+240.00, CAMINO A SAN LUCAS NEXTETELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN C BONILLA, PUEBLA"; con una inversión programada de \$ 2,593,376.23 (Dos millones quinientos noventa y tres mil trescientos setenta y sies pesos 23/100 MN); I.V.A. incluido. -----

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

- a) La Convocante examinó las propuestas para determinar si cuentan con toda la documentación requerida, si contienen errores de cálculo, si se ha otorgado la garantía de seriedad de la propuesta en los términos solicitados, y si en general, las propuestas están en orden. -----
- b) Antes de proceder a la evaluación detallada, conforme a este capítulo, la Convocante determinó si cada propuesta se ajusta sustancialmente a los documentos de concurso. Para los fines de estos puntos se considera que una propuesta se ajusta sustancialmente a los documentos de concurso cuando satisface sin diferencias significativas, todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación la Convocante se basó en los documentos que constituyen la propia propuesta, sin recurrir a evidencias externas. -----
- c) Para poder llevar a cabo la evaluación final se contó con cinco propuestas. -----

Antonio Flores R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dirección de Obras Públicas

- d) Una vez cubierto lo indicado en los puntos anteriores, la Convocante procedió a comparar y evaluar las propuestas, considerando lo siguiente: -----

EN EL ASPECTO TÉCNICO:

- 1 Se constató que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso; y se verificó que el programa de ejecución de la obra fuera factible de realizar con los recursos considerados por el concursante en el plazo establecido y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, considerados en el listado correspondiente, sean de las requeridas por la Convocante. -----

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente en este punto, se calificaron como solventes TÉCNICAMENTE. -----

EN EL ASPECTO ECONÓMICO:

- 1 Se revisó que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos, respecto al uso horario de la maquinaria y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga; y que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de anticipos. -----

Antonio Flores R.



Dirección de Obras Públicas

2 Los errores aritméticos fueron rectificadas de la siguiente manera; si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar este precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el concursante no aceptare la corrección, su propuesta será desechada. -----

3 Únicamente las proposiciones que cubrieron todos los aspectos anteriores, se calificarán como solvente técnica y económicamente, y por tanto solo estas serán objeto de análisis comparativo. Dichos criterios en ningún caso podrán contemplar calificaciones por puntos o porcentajes. -----

La Convocante adjudicará el contrato al concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más propuestas son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. -----

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno. -----

RESEÑA DEL PROCESO:

PRIMERO. - De acuerdo con el monto de la inversión autorizada para la obra que nos ocupa, la modalidad de adjudicación del contrato respectivo es a través de un proceso por **Licitación Restringida**, siendo tres empresas las que asistieron a la visita de obra y junta de aclaraciones, así mismo fueron las que adquirieron sus bases para participar en la **Licitación Restringida**. Estas tomadas del padrón de contratistas del H. Ayuntamiento de Juan C. Bonilla Puebla.-----

Quiero a Juan C.



Dirección de Obras Públicas

EMPRESAS INVITADAS:

1.- C. Noemí Espinoza Herrera, Administrador Único de, GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURTS.A. de C.V. -----

2.-C. Raúl Ahuatzi Cruz, Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V. -----

3.- C.-Maricruz Ledezma Hernández, Administrador Único de PLANITIEM S.A DE C.V. -----

4.- C.-José Aldo Ávila Romero, Administrador Único de AGREGADOS Y ASFALTOS LICEAGA S.A. DE C.V. -----

5.- C.-José Amando Vázquez Martínez, Administrador único de CONSTRU ESPACIOS Y AMBIENTES S.A DE C.V. -----

Cabe hacer mención que dicha invitación se llevó a cabo por escrito entregada a cada una de las empresas el día 11 de octubre de 2023.-----

SEGUNDO. - Con fecha 23 de octubre del año en curso tuvo lugar la visita, donde se construirá la obra que se concursa, extendiéndose a cada una de las empresas asistentes "Constancia de Visita a la Obra", y el 23 de octubre del año en curso se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones levantándose acta de reunión y entregándoles a los participantes "Constancia de Junta Aclaratoria".-----

TERCERO. - Con fecha 30 de octubre del presente año se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de las propuestas, presentando sus ofertas las empresas: -----

Quisiera Alonso R.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dirección de Obras Públicas

EMPRESA	MONTO CON I.V.A.
GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURTS.A. de C.V.	\$2,630,175.06 (Dos millones seiscientos treinta mil cientos setenta y cinco pesos 06/100 MN)
AGREGADOS Y ASFALTOS LICEAGA S.A DE C.V.	\$2,617,419.62 (Dos millones seiscientos diez y siete mil cuatrocientos diez y nueve pesos 62/100 MN.)
CONSTRU ESPACIOS Y AMBIENTES S.A DE C.V.	\$2,622,100.34 (Dos millones seiscientos veinte dos mil cien pesos 34/100 MN)
PLANITIEM S.A DE C.V.	\$2,610,874.42 (Dos millones seiscientos diez mil ochocientos setenta y cuatro pesos 42/100 MN)
ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	\$2,593,376.23 (Dos millones quinientos noventa y tres mil trescientos setenta y sies pesos 23/100 MN)

RESOLUCIÓN

Después de haber revisado exhaustivamente las propuestas y haber llevado a cabo el análisis comparativo de las proposiciones, fueron calificadas solventes Técnica y Económicamente las propuestas de:-----

1.- C. Noemí Espinoza Herrera, Administrador Único de, GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURTS.A. de C.V. -----

2.-C. Raúl Ahuatzi Cruz, Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V. -----

3.- C.-Maricruz Ledezma Hernández, Administrador Único de PLANITIEM S.A DE C.V. -----

Antonio J. Lopez R.

[Handwritten signatures and initials]



Dirección de Obras Públicas

4.- C.-José Aldo Ávila Romero, Administrador Único de AGREGADOS Y ASFALTOS LICEAGA S.A. DE C.V. -----

5.- C.-José Amando Vázquez Martínez, Administrador único de CONSTRU ESPACIOS Y AMBIENTES S.A DE C.V. -----

Se anexan cuadros fríos y análisis comparativo, formando parte integral del presente dictamen.

En atención a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla y de acuerdo a las bases de concurso, observando ante todo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y quien garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la adjudicación del contrato se otorga a favor de la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Contrato de Obra Pública número No. JCBO/062/23, se adjudica a la empresa: ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V. con un importe total de su propuesta \$2,593,376.23 (Dos millones quinientos noventa y tres mil trescientos setenta y síes pesos 23/100 MN); incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de aceptar posteriormente procederá a la firma del contrato respectivo que se formalizará el día 03 de noviembre de 2023.-----

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. -

Presidente.



Tesorero Municipal.

PRESIDENCIA
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024

Lic. José Cinto Bernal.

Presidente del Comité de Obra Pública y Servicios
 Relacionados con la Misma.

Lic. Verónica Alameda Monje.

Secretario Ejecutivo del Comité de Obra
 Pública y Servicios Relacionados con la Misma.



JUAN C. BONILLA
 H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
 GOBERNANZA PARA TODOS

Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, del H. Ayuntamiento de Juan C. Bonilla, Puebla

Dirección de Obras Públicas

Director de Obras



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 Sr. Damiána López Lucero.
 Secretario Técnico del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

Vocal 1



Aurora Flores R.
 C. Aurora Flores Ramirez.
 REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

Vocal 2.



Arelí Chantes Guerra
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024
 C. Arelí Chantes Guerra.
 Secretaria General.

Vocal 3.



Ricardo Ordoz Pérez
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021 - 2024
 C. Ricardo Ordoz Pérez.
 Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Comisario



Eloy López Cinto
CONTRALORÍA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024
 C.P. Eloy López Cinto.
 Contralor Municipal.



Dirección de Obras Públicas

Por las Empresas Participantes.

No.	Nombre del Representante legal Razón Social o Persona Física.	Firmas
1	C. José Aldo Ávila Romero. Administrador Único de AGREGADOS Y ASFALTOS LICEAGA S.A DE C.V.	
2	C. Noemí Espinoza Herrera. Administrador Único de GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURTS.A. de C.V.	
4	C.-José Amando Vázquez Martínez Administrador único de CONSTRU ESPACIOS Y AMBIENTES S.A DE C.V.	
4	C. Raúl Ahuatzí Cruz. Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	
5	C.-Maricruz Ledezma Hernández Administrador Único de PLANITIEM S.A DE C.V.	

Asesoría Flaw R.

ACTA DE FALLO



Dirección de Obras Públicas

CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR LICITACIÓN RESTRINGIDA

Licitación No. CMOP-JCB-INV-5-002/JCB/23.
 Municipio: JUAN C. BONILLA.
 Comunidad: SAN LUCAS NEXTETELCO.
 Obra: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE INSURGENTES SUR, ENTRE CALLE REFORMA, Y CALLE PAJUACA, DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+240.00, CAMINO A SAN LUCAS NEXTETELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN C BONILLA, PUEBLA."
 No. Obra: JCBO-062/23

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

Acta que se formula con motivo del fallo y adjudicación del concurso **No. CMOP-JCB-INV-5-002/JCB/23**, convocado por el H. Ayuntamiento del municipio de Juan C. Bonilla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, para llevar a cabo los trabajos de "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE INSURGENTES SUR, ENTRE CALLE REFORMA, Y CALLE PAJUACA, DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+240.00, CAMINO A SAN LUCAS NEXTETELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN C BONILLA, PUEBLA".-----

En Juan C. Bonilla, Puebla, siendo las 12:00 horas, del día 03 de noviembre de dos mil veintitres, fecha y hora fijadas para la celebración de este acto y en apego a lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, 36 fracción III, 37 y 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se reunieron en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del municipio convocante, ubicada en Hidalgo y 16 de septiembre siñ número, San Mateo Cuanalá, Municipio de Juan C. Bonilla, los licitantes y servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el fallo del concurso No CMOP-JCB-INV-5-002/JCB/23, para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Dirección de Obras Públicas

y tiempo determinado, consistente en: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE INSURGENTES SUR, ENTRE CALLE REFORMA, Y CALLE PAJUACA, DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+240.00, CAMINO A SAN LUCAS NEXTETELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN C BONILLA, PUEBLA",-----

Enseguida el **Lic. José Cinto Bernal**, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en presencia de los concursantes, pasa lista de asistencia al licitante registrado, con lo que se da inicio a la etapa final del mencionado concurso. -----

Acto seguido y después de analizar y evaluar las propuestas recibidas, proceden a informar a los presentes que con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y las bases del concurso, la convocante adjudica el presente concurso a: **ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V.**, quien presentó una propuesta \$2,593,376.23 (Dos millones quinientos noventa y tres mil trescientos setenta y sies pesos 23/100 MN), a consideración de la convocante, reúne las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas fijadas por el municipio convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, estando de acuerdo se formalizara la firma del contrato. -----

La dependencia convocante formalizara la adjudicación de la obra con el contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el cual se firmara en la Dirección de Obras Públicas del municipio convocante ubicada en Hidalgo y 16 de septiembre sin número, San Mateo Cuanalá, Municipio de Juan C. Bonilla; dentro de los siete días hábiles siguientes a la firma de la presente acta-----

Así mismo, se le comunica al licitante ganador, que la presente acta, surte efecto de notificación legal para la adjudicación del contrato, quedando obligado a firmar el contrato mencionado y a presentar la fianza de cumplimiento dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato. --

Previa lectura de la presente, y no habiendo más que hacer constar el **Lic. José Cinto Bernal**, presidente municipal suplente, da por concluido este acto siendo las **12:18** horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron. El licitante da por recibida copia de la presente acta. -----

Amora...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Dirección de Obras Públicas

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. –

Presidente.


Tesorero Municipal.



Lic. José Cinto Bernal
 Presidente del Comité de Obra Pública y Servicios
 Relacionados con la Misma.

Lic. Verónica Alameda Monje.
 Secretario Ejecutivo del Comité de Obra Pública y
 Servicios Relacionados con la Misma.


 Director de Obras
 DIRECCIÓN DE
 DESARROLLO
 URBANO Y
 OBRAS PÚBLICAS
 Juan C. Bonilla
 2021 - 2024

Vocal 1







Aurora Flores Ramírez Lopez Lucero.
 Secretario Técnico del Comité de Obra Pública y
 Servicios Relacionados con la Misma.

C. Aurora Flores Ramírez.
 Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio
 Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

REGIDURÍA
 DE OBRAS
 PÚBLICAS
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024

Vocal 2.

Vocal 3.



 SECRETARÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024



 REGIDURÍA
 DE GOBERNACIÓN
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024

C. Areli Chantes Guerra.
 Secretaria General.

C. Ricardo Ordaz Pérez.
 Regidor de Gobernación, Justicia Seguridad Pública y
 Protección Civil.

Comisario



 CONTRALORÍA
 JUAN C. BONILLA
 2021 - 2024

C.P. Elo López Cinto.
 Contralor Municipal.



Dirección de Obras Públicas

Por las Empresas Participantes.

No.	Nombre del Representante legal Razón Social o Persona Física.	Firmas
1	C. José Aldo Ávila Romero. Administrador Único de AGREGADOS Y ASFALTOS LICEAGA S.A DE C.V.	
2	C. Noemí Espinoza Herrera. Administrador Único de GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURTS.A. de C.V.	
4	C.-José Amando Vázquez Martínez Administrador único de CONSTRU ESPACIOS Y AMBIENTES S.A DE C.V.	
4	C. Raúl Ahuatzi Cruz. Administrador Único de ESCONTRU CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	
5	C.-Maricruz Ledezma Hernández Administrador Único de PLANITIEM S.A DE C.V.	

Amanda Flores R.